



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1561** de 2012

25 JUL 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 1171 del 22 de junio de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	Artes	Carlos Alberto Vásquez Rodríguez	C.C. 13.890.193	Barrancabermeja
		Sol Beatriz López Jaramillo	C.C. 42.750.938	Manizales
		Winston Berrio Zapata	C.C. 19.253.653	Bucaramanga

Que reunidos los jurados en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez y siete (17) de julio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1074	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Unión Balsalito (Nit: 818.001.247-4)	Ramiro Chamapuro Cabezón	C.C. 11.885.739	Recuperación y fortalecimiento de danza y sonidos tradicionales	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
2574	Grupo Constituido	Nueva Generación Multicultural	Yuli Andrea Rubio Cruz	C.C. 1.019.015.923	Movimientos Ancestrales	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
2616	Persona Jurídica	Cabildo del Resguardo Kamentsa Biyá (Nit: 814.000.024-1)	Luis Antonio Juajivioy Chindoy	C.C. 5.349.313	Mochjoboyejua enabuatmabyeng-danzantes de la cuadrilla	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
2625	Persona Jurídica	Asociación de cabildos indígenas del Norte del Cauca (Nit: 817.000.232-6)	Carlos Andrés Alfonso Rivera	C.C. 4.760.435	Revitalización de tres danzas tradicionales del pueblo nasa del norte del Cauca	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
2092	Persona Jurídica	Nukanti Foundation para la Infancia (Nit: 900.447.064-5)	Leonardo Javier Pescador Restrepo	C.C. 9.697.811	Piedra de Agua	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1691	Grupo Constituido	Grupo Yauda	Maquiavelo Yaci Guzmán	C.C. 1.122.725.331	Revitalización del baile tradicional murui Eik+ o baile de las frutas
2674	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Inga Santiago (Nit: 846.000.334-4)	Segundo Antonio Jacanamijoy Tisoy	C.C. 18.112.007	Kalusturinda puncha Kanchimi ilagta – Mi cuerpo es territorio, territorio es mi cuerpo vivo

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25712 del 27 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas*";

En mérito de lo expuesto,

4

8

8

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1074	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Unión Balsalito (Nit: 818.001.247-4)	Ramiro Chamapuro Cabezón	C.C. 11.885.739	Recuperación y fortalecimiento de danza y sonidos tradicionales	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
2574	Grupo Constituido	Nueva Generación Multicultural	Yuli Andrea Rubio Cruz	C.C. 1.019.015.923	Movimientos Ancestrales	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
2616	Persona Jurídica	Cabildo del Resguardo Kamentsa Biyá (Nit: 814.000.024-1)	Luis Antonio Juajivioy Chindoy	C.C. 5.349.313	Mochjoboyejua enabuatmabyeng-danzantes de la cuadrilla	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
2625	Persona Jurídica	Asociación de cabildos indígenas del Norte del Cauca (Nit: 817.000.232-6)	Carlos Andrés Alfonso Rivera	C.C. 4.760.435	Revitalización de tres danzas tradicionales del pueblo nasa del norte del Cauca	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
2092	Persona Jurídica	Nukanti Foundation para la Infancia (Nit: 900.447.064-5)	Leonardo Javier Pescador Restrepo	C.C. 9.697.811	Piedra de Agua	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará de la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Nacional de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente de acuerdo con el área que corresponda al ganador y en el orden establecido por los jurados, así:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1691	Grupo Constituido	Grupo Yauda	Maquiavelo Yaci Guzmán	C.C. 1.122.725.331	Revitalización del baile tradicional murui Eik+ o baile de las frutas
2674	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Inga Santiago (Nit: 846.000.334-4)	Segundo Antonio Jacanamijoy Tisoy	C.C. 18.112.007	Kalusturinda puncha Kanchimi ilagta – Mi cuerpo es territorio, territorio es mi cuerpo vivo

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25712 del 27 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final de actividades, con soportes financieros, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

25 JUL 2012


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: *gbc* Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura